

71

Santiago, 10 de Diciembre de 1962.-

SEÑOR PROFESOR:

A principios del mes de Noviembre pasado envié a todos los Srs. Profesores el proyecto de modificación del plan de estudios elaborado por la Comisión de Docencia y aprobado por el H. Consejo Académico. Solicité en dicha oportunidad la opinión de los Srs. Profesores, rogándoles hicieran llegar sus observaciones a la Dirección en el curso del mes de Noviembre, a fin de considerarlas en la sesión de Facultad que será convocada para tratar este tema.

A continuación, me es grato informar a Ud. sobre el contenido de las sugerencias recibidas de los Srs. Profesores. Ellas son las siguientes:

1) "Dar mayor importancia a la formación profesional que a la universitaria". (Sobre el particular, hago presente que el proyecto parte de la base de la necesaria armonía que debe existir entre la formación profesional y la universitaria y de la mayor importancia que, dentro de dicha armonía, debe reconocerse a la formación universitaria).

2) "Incluir entre los ramos básicos a los de formación profesional". (El proyecto incluye como ramos básicos todos los que son de formación profesional y universitaria a la vez y, también, ramos de interés propiamente profesional: v.gr., Derecho Económico, Derecho Tributario, etc.).

3) "La propiedad industrial debe estudiarse en Derecho Comercial y no en Civil".

4) "Historia del Derecho y Derecho Canónico deben desarrollarse sólo en un año, cada uno, y no en dos".

5) "El Derecho Civil debe estudiarse en 4 años, en cursos de 4 horas semanales y no en tres cursos de 4 horas como en la actualidad o de 5 horas como propone el proyecto".

6) "No se justifica el Derecho Procesal Penal como asignatura independiente".

7) "Se acepta la supresión de Derecho Financiero a condición que Derecho Tributario sea ramo obligatorio de carácter básico".

8) "Al suprimirse Derecho Financiero, se prefiere establecer un ramo de Política Fiscal, en 2º año, en reemplazo de Derecho Económico que propone el proyecto, en el cual se incluyan las siguientes materias: Gastos e Inversiones del Estado, Crédito Público y Presupuesto". (Sobre el particular se hace presente que el problema puede ser simplemente de denominaciones. En efecto: en Derecho Económico se considera la inclusión del estudio, tanto teórico como de legislación positiva, de la actividad económica del Estado).

9) "Suprimido el Derecho Financiero, debe pasar a Derecho Administrativo lo relativo a Organización de la Administración financiera y tributaria".

10) "En el mismo caso, la materia relativa a Nociones doctrinarias sobre finanzas públicas e impuestos, debe incluirse en Doctrina Social de la Iglesia".

11) "Crear la mención en Derecho Tributario, con los mismos ramos que el proyecto contempla para la mención en Derecho Económico."

12) "No distinguir entre ramos obligatorios y optativos, sin perjuicio de crear en 5° año cursos profundizados".

13) "Refundir Cátedras: a) Derecho Penal con Medicina Legal; b) Derecho Canónico con Cultura Católica y Moral Profesional; c) Historia del Derecho con Filosofía del Derecho; y d) Derecho Económico con Derecho Tributario".

14) "Distribuir la materia de Derecho Aéreo entre Derecho Civil, Comercial e Internacional".

15) "Trasladar el Derecho Internacional Público al 4° año, en curso anual y obligatorio, dando preferencia al estudio de las Organizaciones Internacionales y a los aspectos nuevos del ramo, como el Derecho Interplanetario".

16) "Mantener en 5° año el Derecho Internacional Privado, como curso anual y obligatorio, dando preferencia al estudio del estatuto jurídico del hombre en sus derechos fundamentales y la manera eficaz de protegerlos".

Sin otro particular, saluda a Ud. con toda atención,


Guillermo Pumpin Belloni
Sub Director.